



ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (APAP)

Avenida Máximo Gómez esquina avenida 27 de febrero, El Vergel, Santo Domingo

servicioalcliente@apap.com.do / 809-689-0171

Registrado por Pro-Consumidor bajo el No. CRS-0089/2023

BASES CONCURSO EL SEMANAL DE APAP

En el período desde el veinte (20) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) al diez (10) de julio del año dos mil veintitrés (2023), se celebrará la promoción **El Semanal de APAP**.

Para la promoción participarán, sujeto a las restricciones o condiciones de participación que se establecen en las presentes Bases de Concurso, todas las cuentas de ahorro, los préstamos hipotecarios, préstamos de consumo de cualquier índole y préstamos de vehículos, las tarjetas de crédito locales, internacionales, Más Límite y Familiar tanto de las marcas Visa como MasterCard, los certificados financieros y los servicios a través de la aplicación móvil y el banca en línea de clientes personas físicas, que realicen operaciones dentro del período mencionado y se encuentren al día en el pago de todos sus productos. También participarán todas las cuentas mencionadas anteriormente, reactivadas o abiertas, durante el mismo período de tiempo.

Sorteos:

- 1- Se realizarán quince (15) sorteos para premiar el comportamiento de las cuentas de ahorro y certificados financieros en el período comprendido entre el veinte (20) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) al diez (10) de julio del año dos mil veintitrés (2023), en los cuales participarán, sujeto a las restricciones o condiciones de participación que establecen las presentes Bases de Concurso, todos los productos y servicios mencionados anteriormente, que realicen operaciones dentro del período citado para los sorteos. También participarán todas las cuentas mencionadas, activadas o abiertas, durante el mismo período de tiempo.
- 2- La totalidad de las cuentas activas de cada cliente generará números de participación (boletos electrónicos) dependiendo de la operación realizada en las mismas:
 - a. Por cada RD\$500.00 (quinientos pesos con 00/100) de incremento en la totalidad de las cuentas por cliente se genera un (1) boleto electrónico, a excepción de las cuentas digitales por cliente se generan dos (2) boletos electrónicos.
 - i) Incluye las cuentas reactivadas presencialmente en sucursales y nuevas cuentas cuyo incremento en el período sea igual o mayor de RD\$500.00 (quinientos pesos con 00/100).
 - b. Por cada RD\$500.00 (quinientos pesos con 00/100) de incremento y aperturas en la totalidad de las cuentas digitales por cliente se generan dos (2) boletos electrónicos.
- 3- Participarán todos los clientes con certificados financieros abiertos durante el período de la promoción con un monto mínimo de RD\$10,000.00 (diez mil pesos dominicanos con 00/100).
 - a. Por cada certificado abierto con RD\$10,000.00 (diez mil pesos con 00/100) o más, se genera un (1) boleto electrónico.
- 4- Todos los clientes que cumplan con el punto **1, 2, 2a, 2b, 3, 3a** de las presentes Bases de Concurso generarán un (1) boleto electrónico adicional (boleto electrónico adicional) en función de cada una de las acciones indicadas a continuación:
 - a. Por cada transacción monetaria realizada a través de APAPMóvil o APAPenlínea@ durante los treinta (30) días previos al corte de cada uno de los sorteos, indicados en el punto b de las presentes Bases de Concurso, titulado **“Períodos de corte, fechas de sorteos y de reclamación de premios”**. Transacción monetaria se refiere a transferencias entre cuentas de APAP, transferencias interbancarias, avances de efectivo y pagos de tarjetas de crédito, de préstamos y de servicios. No aplica para cuentas infantiles.
 - b. Por cada tarjeta de crédito activa propia y adicional al momento de la realización del corte de cada sorteo.
 - c. Por cada préstamo hipotecario o de consumo vigente a la realización del corte de cada sorteo.
 - d. Por cada certificado financiero abierto durante el período de corte previo a la celebración de cada sorteo.
 - e. Por cada cuenta enlazada a una tarjeta de débito (Regular, Gold, Familiar o Juvenil).
- 5- A todos los clientes que califiquen para los sorteos, se le asignará al cierre de las operaciones del día de corte, uno o dos boletos electrónicos, según aplique por el tipo de producto participante, de forma electrónica y aleatoria, según el esquema de participación mencionado en el numeral 4 de este punto, y según calendario indicado en el punto b.

- 6- En cada sorteo correspondiente a la promoción El Semanal de APAP, a celebrarse desde el mes de marzo del 2023 hasta julio de 2023 (15 sorteos) se sortearán premios, a saber:
 - a. Dos (2) ganadores de cincuenta mil pesos dominicanos (RD\$50,000.00) para cada cuenta de ahorro ganadora, incluyendo las cuentas digitales.
 - b. Un (1) ganador de cincuenta mil pesos dominicanos (RD\$50,000.00) para cada certificado financiero.

a) Condiciones Generales– Cuentas de Ahorro y Certificados:

1. Sólo participarán las cuentas de ahorros y certificados personas físicas. No participan las cuentas Flex Empresarial, Cuenta Inversión Persona Jurídica y cuentas de ahorro, tarjetas de crédito y tarjetas de débito cuyo titular corresponda a una persona jurídica.
2. Los créditos correspondientes a desembolsos de préstamos no serán considerados como incremento de balance para los efectos de selección del concurso.
3. Todos los sorteos se realizarán mediante el sistema electrónico de bolos, en presencia del público y frente a un Notario Público, en las instalaciones de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP). La fecha de cada sorteo será informada antes de la celebración de cada uno a través de las redes sociales APAP.
4. En cada corte de sorteo se generarán nuevos números de participación, quedando sin efecto los números de participación generados en el corte anterior.
5. Cada sorteo será realizado a más tardar cinco (05) días laborables posteriores a la fecha de corte. (ver punto b) APAP podrá aplazar o adelantar las fechas de celebración de cada sorteo, previa notificación a la Superintendencia de Bancos, Pro-Consumidor y comunicación al público.
6. Sin perjuicio a las demás condiciones listadas en la presente Bases de Concurso, se establece que la participación en esta promoción está sujeta a que la última fecha de operación de la cuenta de ahorro no exceda los cuatro (4) meses, anteriores a la fecha del sorteo.
7. Los premios en efectivo serán acreditados a las cuentas de ahorros ganadoras, en el plazo de siete (7) días laborables posteriores a la celebración de cada sorteo.
8. En el caso de Certificados a Plazo, si el ganador no tiene una cuenta de ahorros en APAP, se dará la opción al ganador de la apertura de una cuenta de ahorro a su nombre para el depósito de los fondos de premios en efectivo, o en su defecto la emisión de un cheque. En caso de que el ganador no acepte ninguna de las opciones en un plazo de diez (10) días laborables posteriores a la notificación del premio, se entenderá que el ganador está rechazando el mismo, por tanto, la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), podrá volver a sortear el premio, bajo la misma metodología detallada en estas bases, en sorteos venideros de la promoción, el cual será informado vía medios de comunicación APAP.
9. Si el valor depositado en una cuenta de ahorros ganadora fue recibido en cheque(s), el premio será entregado únicamente si el o los cheques depositados han sido pagados por la institución financiera libradora del mismo.
10. Por cada sorteo celebrado, a cada cliente ganador, tanto de cuentas de ahorro como de certificados, se le excluirá de los demás sorteos de esta promoción. La exclusión no es limitante a la cuenta ganadora, sino a todas las cuentas del cliente en la que sea titular o secundario. Cada cliente ganador podrá ser acreedor de un (1) único premio durante todo el período promocional del El Semanal de APAP.
11. Los titulares de las cuentas de ahorros ganadores, que además sean prestatarios o tarjetahabientes de crédito de esta entidad, para recibir su premio deberán estar completamente al día en sus pagos y compromisos en todos sus productos frente a esta para ser elegibles a recibir los premios objeto de esta promoción, en caso de que resulte ganador un cliente que no cumpla con esta condición se dará la opción de realizar los pagos correspondientes dentro de los siete (7) días laborables siguientes a la notificación del premio. En caso contrario, se realizará un nuevo sorteo para seleccionar un nuevo ganador.
 1. En caso de que un cliente con atraso mayor a 30 días resulte ganador, si el premio es en efectivo, dicho premio cubrirá el atraso o la proporción de este que aplique según el monto del premio.
 2. No participan clientes de cuentas de ahorros que durante el período de corte también sean prestatarios o tarjetahabientes de créditos castigados o en procesos legales (con balances pendientes). Sin embargo, podrán participar todos los clientes que hayan saldado sus deudas previo a la fecha límite de corte final de cada sorteo.
12. Participan los incrementos en balance en cuentas realizados por transferencias vía ACH y LBTR a cuentas inactivas siempre y cuando el cliente haya realizado la acción de reactivación de manera presencial en una sucursal APAP antes de la fecha de corte de cada sorteo.
13. En caso de cuentas mancomunadas, los boletos generados son asignados al titular principal de la cuenta.
14. Del mismo modo, APAP previa notificación vía medios de comunicación APAP, está en la libertad de sortear, donar o retener el premio para una próxima actividad promocional, cuando luego de realizado un primer y segundo sorteo el premio queda desierto en virtud del cumplimiento a las bases del concurso.

15. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 253-12, numeral C, para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, cada ganador de un premio deberá hacer pago del 25% según el valor del mismo, equivalentes a la retención correspondiente a ganancias obtenidas en loterías, fracatanes, lotos, loto quizz, premios electrónicos provenientes de juegos de azar y premios ofrecidos a través de campañas promocionales o publicitarias o cualquier otro tipo de apuesta o sorteo no especificado, con carácter de pago definitivo. Para la promoción El Semanal de APAP, el pago de los impuestos correspondientes a cada premio sorteado en esta promoción será asumido por la asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), por lo que, para todos los casos, APAP asumirá el 25% sobre el premio recibido.
16. Los ganadores de premios de esta promoción autorizan a la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), a utilizar sus nombres, datos personales, voz e imagen, a través de la prensa o cualquier otro medio publicitario, como redes sociales APAP, correos electrónicos masivos, televisión o radio, sin que esto amerite alguna compensación o autorización adicional alguna de parte del ahorrista, quien se adhiere a las presentes condiciones mediante su participación en el sorteo, siendo la publicación en alguno(s) de los medios indicados realizada a más tardar quince (15) días laborables a partir de la celebración de cada sorteo, luego de haber sido contactados todos los ganadores e informados de sus premios. En este sentido la autorización del ganador se mantendrá implícita, siempre y cuando el mismo no la revoque, en caso de renuncia al premio.
17. No participarán en los sorteos de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), sus directores, funcionarios, empleados, vinculados directos de empleados (padres, hijos, cónyuges, hermanos, abuelos, nietos, suegros, yernos, nueras) y tampoco cuentas de ahorros donde empleados de APAP figuren como apoderados, contratistas o consultores, colaboradores de proveedores que trabajen directamente con el desarrollo de la campaña publicitaria (agencia de publicidad), notarios y tasadores autorizados de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), así como cuentas cuyos titulares están fallecidos, personas con procesos judiciales contra APAP o contra las cuales APAP haya establecido un proceso judicial, con los clientes que tengan alguna actividad judicial y haya sido condenado por lo que es acusado, así como también con clientes que figuren en las listas restrictivas y cuentas bloqueadas. Tampoco participarán las cuentas embargadas que posea un cliente de APAP. Sin embargo, todos los clientes, sean estos hombres o mujeres disfrutarán del derecho de igualdad al participar en el presente concurso, sin discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política y filosófica, condición social o personal. Igualmente, APAP se compromete a realizar un trato equitativo y no discriminatorio ni abusivo frente a los clientes que participen en el presente concurso. Finalmente, el cliente de APAP podrá ejercer los derechos que les confieren las leyes dominicanas, en caso de que sienta que los mismos han sido vulnerados o violados. Si luego de efectuarse las validaciones correspondientes y se verifica que resultó ganador(a) un(a) cliente con alguna de las características mencionadas anteriormente, la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), procederá con la anulación del premio y lo sorteará nuevamente en un próximo sorteo que será debidamente informado en un medio de comunicación de APAP.
18. En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento tales como factores de no elegibilidad, fraude, información errada o confusa proporcionada por el cliente anulan automáticamente al participante y a cualquier ganador o ganadora para fines de premiación. Asimismo, la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP) podría, en caso de considerarlo, ordenar un peritaje en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas del concurso y el carácter elegible del participante, así como de tomar las acciones siempre conforme a las leyes.
19. APAP podrá aplazar o adelantar las fechas de conclusión de la promoción y de celebración del sorteo, incluir otros tipos de premios u otros tipos de participación (vía redes sociales o vía presencial en sucursales), continuar, modificar, ampliar o suspender la misma por causas justificadas previa notificación a la Superintendencia de Bancos, Pro-Consumidor para fines de aprobación y comunicación al público. En virtud de las posibles modificaciones que se presenten no supondrán para los beneficiarios mayores compromisos que los ya asumidos en este documento.

Los reglamentos y condiciones especificados en la libreta de ahorros, así como, en el convenio único de servicios y productos, aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante oficio No. 006613 de fecha 6 de octubre del 2022, la última versión del contrato Cuenta de Ahorro Libreta y Débito aprobado y registrado por la Superintendencia de Bancos mediante oficio No. 001493 de fecha 04 de marzo del 2022 y de certificados financieros oficios Nos. 000712, 000713 y 000714, todos de fecha 13 de marzo del año 2018, los cuales forman parte de estas Bases. Los contratos antes señalados se encuentran disponibles al público en su página Web www.apap.com.do y en sus sucursales.

Queda expresamente establecido que los cuentahabientes, tarjetahabientes y de manera general todos los participantes en esta promoción aceptan las condiciones de la misma con el solo hecho de su participación en los sorteos.

Las presentes bases de concurso se encuentran disponibles al público en su página Web www.apap.com.do.


b) Períodos de corte, fechas de sorteos:

1. Sorteos:

Tipo Sorteo	Período de Corte		Fecha Sorteo	Premios
	Desde	Hasta		
1º sorteo	20 marzo	27 marzo	31 marzo	<ul style="list-style-type: none"> • 2 permios de RD\$50,000 para cuentas de ahorro • 1 premio de RD\$50,000 para certificados
2º sorteo	28 marzo	10 abril	14 abril	<ul style="list-style-type: none"> • 2 permios de RD\$50,000 para cuentas de ahorro • 1 premio de RD\$50,000 para certificados
3º sorteo	11 abril	17 abril	21 abril	<ul style="list-style-type: none"> • 2 permios de RD\$50,000 para cuentas de ahorro • 1 premio de RD\$50,000 para certificados
4º sorteo	18 abril	24 abril	28 abril	<ul style="list-style-type: none"> • 2 permios de RD\$50,000 para cuentas de ahorro • 1 premio de RD\$50,000 para certificados
5º sorteo	25 abril	02 mayo	05 mayo	<ul style="list-style-type: none"> • 2 permios de RD\$50,000 para cuentas de ahorro • 1 premio de RD\$50,000 para certificados
6º sorteo	03 mayo	08 mayo	12 mayo	<ul style="list-style-type: none"> • 2 permios de RD\$50,000 para cuentas de ahorro • 1 premio de RD\$50,000 para certificados
7º sorteo	09 mayo	15 mayo	19 mayo	<ul style="list-style-type: none"> • 2 permios de RD\$50,000 para cuentas de ahorro • 1 premio de RD\$50,000 para certificados
8º sorteo	16 mayo	22 mayo	26 mayo	<ul style="list-style-type: none"> • 2 permios de RD\$50,000 para cuentas de ahorro • 1 premio de RD\$50,000 para certificados
9º sorteo	23 mayo	29 mayo	02 junio	<ul style="list-style-type: none"> • 2 permios de RD\$50,000 para cuentas de ahorro • 1 premio de RD\$50,000 para certificados
10º sorteo	30 mayo	05 junio	09 junio	<ul style="list-style-type: none"> • 2 permios de RD\$50,000 para cuentas de ahorro • 1 premio de RD\$50,000 para certificados
11º sorteo	06 junio	12 junio	16 junio	<ul style="list-style-type: none"> • 2 permios de RD\$50,000 para cuentas de ahorro • 1 premio de RD\$50,000 para certificados
12º sorteo	13 junio	19 junio	23 junio	<ul style="list-style-type: none"> • 2 permios de RD\$50,000 para cuentas de ahorro • 1 premio de RD\$50,000 para certificados
13º sorteo	20 junio	26 junio	30 junio	<ul style="list-style-type: none"> • 2 permios de RD\$50,000 para cuentas de ahorro

				<ul style="list-style-type: none"> • 1 premio de RD\$50,000 para certificados
14 º sorteo	27 junio	03 julio	07 julio	<ul style="list-style-type: none"> • 2 premios de RD\$50,000 para cuentas de ahorro • 1 premio de RD\$50,000 para certificados
15 º sorteo	04 julio	10 julio	14 julio	<ul style="list-style-type: none"> • 2 premios de RD\$50,000 para cuentas de ahorro • 1 premio de RD\$50,000 para certificados

*Estas transacciones serán válidas conforme a la fecha y hora del inicio de cierre de las operaciones de sucursales y canales electrónicos, de acuerdo con cada una de las fechas de inicio y conclusión del período promocional para cada sorteo.

	Formulario	FOR-AYS-	V1
	Formato Bases de Concurso		